

**Anexo B**  
**Convocatoria para la presentación de propuestas (CFP) para Partes Responsables**  
**Eficiencia institucional contra la Violencia de Genero Facilitada por la tecnología (VGFT) en Bolivia**

**Sección 1**

**N.º de CFP UNW-AC-BOL-CFP-2024-008**

**a. Carta de CFP para Partes Responsables**

ONU Mujeres tiene previsto contratar a una Parte Responsable, tal y como se define en estos documentos. ONU Mujeres invita a las organizaciones calificadas que cumplan los requisitos definidos en los Términos de Referencia a presentar propuestas selladas.

ONU Mujeres deberá recibir las propuestas en la dirección indicada antes de las 23:59 del 04 de mayo de 2024.

**El rango de presupuesto para esta propuesta debe ser de Máximo USD 108.500<sup>1</sup> (T/C 6.86<sup>2</sup>)**

<b>Este Llamado a Propuestas de ONU Mujeres consta de <u>dos</u> secciones:</b>	<b>Documentos que las organizaciones postulantes deben completar y devolver como parte de su propuesta (obligatorios)</b>
<u><b>Sección 1</b></u> a. Carta de CFP para Partes Responsables b. Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables c. Términos de Referencia de ONU Mujeres d. Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación e. <b>Anexo B-1</b> Requisitos obligatorios/calificación preliminar Criterios y aspectos contractuales	<b>Anexo B-1</b> Requisitos obligatorios/calificación preliminar Criterios y aspectos contractuales
<u><b>Sección 2</b></u> a. Instrucciones para la elaboración de propuestas, que incluyen lo siguiente: <b>Anexo B-2</b> Modelo de presentación de propuestas <b>Anexo B-3</b> Formato del curriculum vitae del personal propuesto <b>Anexo B-4</b> Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales <b>Anexo B-5</b> Modelo de Acuerdo de Asociación de ONU Mujeres <b>Anexo B-6</b> Política Contra el Fraude de ONU Mujeres	<b>Anexo B-2</b> Modelo de presentación de propuestas <b>Anexo B-3</b> Formato del curriculum vitae del personal propuesto <b>Anexo B-4</b> Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales de la organización postulante

Las organizaciones interesadas en aplicar pueden obtener más información a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: [cfp.bolivia@unwomen.org](mailto:cfp.bolivia@unwomen.org)

**b. Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables**

<b>Programa/proyecto:</b>	<b>Plazo para solicitudes de aclaraciones:</b>	
	<b>Fecha:</b> 22 de abril de 2024	<b>Hora:</b> 15:00
<b>Nombre del/de la Apoderado/a del programa:</b> Área Erradicación de la Violencia contra las mujeres y niñas	<b>(Por correo electrónico):</b> <a href="mailto:cfp.bolivia@unwomen.org">cfp.bolivia@unwomen.org</a>	
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:cfp.bolivia@unwomen.org">cfp.bolivia@unwomen.org</a>	<b>Plazo para las aclaraciones de ONU Mujeres:</b>	
<b>Número de teléfono:</b>	<b>Fecha:</b> 25 de abril de 2024	<b>Hora:</b> 15:30

<sup>1</sup>Si el presupuesto propuesto supera el rango máximo, la propuesta se rechazará.

<sup>2</sup> Tipo de cambio oficial de Naciones Unidas

		<b>Plazo para el envío de la propuesta:</b>	
<b>Fecha de emisión:</b>		<b>Fecha:</b> 04 de mayo de 2024	<b>Hora:</b> 23:59
		<b>Aclaración:</b> Se solicita a las proponentes registrarse en nuestra plataforma de <a href="#">Quantum</a> :	
<b>Reunión previa de aclaración de dudas</b>		<b>Fecha prevista de adjudicación del acuerdo:</b>	27 de mayo 2024
<b>Ubicación:</b>		<b>Fecha prevista de entrega/inicio del contrato (en esa fecha o antes):</b>	3 de junio 2024
<b>Fecha:</b>			
<b>Contacto:</b>			

## c. Términos de Referencia de ONU Mujeres

### 1. Introducción

#### a. Antecedentes/contexto de los servicios/resultados requeridos

##### Contexto organizacional

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, y en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

ONU-Mujeres aborda integralmente las causas profundas de la desigualdad desde una perspectiva de transformación de los sistemas de reproducción de las desigualdades de género y discriminaciones y con un enfoque de construcción de paz en torno a:

- Voz, liderazgo y autonomías de las mujeres
- Fortalecimiento de marcos normativos multilaterales y regional, y leyes, políticas e instituciones que promuevan la igualdad de género a nivel nacional y subnacional;
- Participación efectiva y protección de las mujeres en todos los ámbitos de la construcción de la Paz, la Seguridad, y la acción humanitaria
- Acceso equitativo de las mujeres a los servicios, bienes y recursos;
- Financiamiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;
- Normas sociales positivas, incluida la participación de hombres y niños;
- Producción, análisis y utilización de estadísticas de género; y
- Coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El Plan Estratégico 2022-2025 busca lograr la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la realización plena de sus derechos humanos. El Plan Estratégico se basa en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad y las subsiguientes Resoluciones de esta agenda, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y otros resultados de procesos intergubernamentales pertinentes, como resoluciones de la Asamblea General y conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. ONU Mujeres contribuye a la implementación de la Agenda Regional de Género de América Latina y el Caribe y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible colocando al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 de igualdad de género al centro de los ODS y en coordinación con todos los demás Objetivos a fin de asegurar un avance integral.

##### Antecedentes

La tecnología y la digitalización ofrecen un enorme potencial catalizador para avanzar hacia la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y poner fin a la violencia contra ellas. Son importantes para garantizar el acceso a las oportunidades (por ejemplo, educación, empleo), el acceso a la información (incluso

sobre los derechos de las mujeres y las niñas), el acceso a los servicios esenciales (por ejemplo, apoyo psicológico, asesoramiento jurídico), entre otras cosas.

El mayor acceso, el uso de la tecnología y las herramientas digitales han exacerbado aún más las formas existentes de violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN), especialmente, el acoso sexual<sup>3</sup>, la violencia de pareja y la trata con fines de explotación sexual<sup>4</sup>, dando lugar incluso, a la aparición de nuevas formas de VCMN, como el intercambio no consentido de imágenes, el doxing<sup>5</sup> o la pornografía deepfake<sup>6</sup>. La violencia de género contra las mujeres y las niñas facilitada por la tecnología<sup>7</sup> (VG FT) puede adoptar muchas formas y se produce como parte de un continuo de múltiples tipos interrelacionados de violencia contra las mujeres y las niñas, que a menudo están conectados con la violencia en el mundo fuera de línea.

En Bolivia las mujeres se ven desproporcionadamente afectadas por el acoso en línea, 70% reporta haber sido víctima<sup>8</sup>. La falta de denuncia de la violencia digital en Bolivia es un problema grave. Sólo 4 de cada 1.000 niñas han acudido a la policía o a la Defensoría del Pueblo<sup>9</sup>. Una de las mayores deficiencias de la política pública boliviana de lucha contra la violencia de género es la falta de datos fiables y actualizados. Esto dificulta la identificación de tendencias, la mejora de los servicios para las mujeres y el diseño de estrategias eficaces para eliminar la violencia de género.

En ese sentido, ONU Mujeres Bolivia, en colaboración con el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC), realizó en 2021 un estudio sobre "Aproximaciones a la Violencia de Género en Internet durante la Pandemia en Bolivia". A partir del estudio, en 2022 se impulsó la construcción de una estrategia de prevención y protección de los derechos digitales de las mujeres y niñas en el marco de la Ley N° 348 y el Decreto Supremo N° 4650<sup>10</sup>.

Durante este proceso se han desarrollado diálogos participativos con organizaciones del Estado y de la sociedad civil a través de laboratorios colaborativos. Estos espacios han permitido 1) la construcción de estrategias y mecanismos para la prevención de la VG FT; 2) elaboración de propuesta normativa y lineamientos para la atención y sanción de la VG FT, así como la protección de los derechos digitales; 3) construcción de una propuesta comunicacional para el abordaje y sensibilización de la violencia de género y los derechos digitales en el marco de la Ley N° 348.

En 2023, el Ministerio de la Presidencia de Bolivia y AGETIC, con el apoyo de ONU Mujeres han desarrollado la "Guía para la prevención y atención de la VG FT". Esta completa guía se basa en la fructífera asociación forjada durante tres talleres de colaboración realizados en 2022, en los que participaron tanto agentes estatales como organizaciones de la sociedad civil.

Esta herramienta se constituye en un valioso recurso que proporciona a las y los operadores de las instancias públicas, información esencial y herramientas prácticas para prevenir y abordar eficazmente la VG FT. Su elaboración supuso un proceso participativo dinámico, que permitió: i) la sensibilización de operadoras/es

<sup>3</sup> Vogels, Emily A., "The State of Online Harassment", Pew Research Center. Available at: <https://www.pewresearch.org/internet/2021/01/13/the-state-of-online-harassment/>

<sup>4</sup> A/77/302

<sup>5</sup> Revelar información personal sobre alguien en espacios digitales sin su consentimiento. Internet Bolivia: <https://sdigital.internetbolivia.org/?glossary=doxing>

<sup>6</sup> A/77/302

<sup>7</sup> En noviembre de 2022, ONU Mujeres convocó una reunión de un grupo de expertos multisectorial y de múltiples partes interesadas para proponer una definición conceptual común de la violencia contra las mujeres facilitada por la tecnología con fines de medición (presentada anteriormente). El grupo reconoció que la violencia facilitada por la tecnología afecta de manera desproporcionada a las mujeres en toda su diversidad y a las personas no conformes con el género, y acordó que, a efectos de medición, la definición debería mantener el lenguaje de la violencia contra la mujer en lugar de la violencia de género, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las herramientas y metodologías de encuesta existentes. Sin embargo, se señaló que, en la definición propuesta, la violencia contra las mujeres puede sustituirse por la violencia de género, manteniendo la definición común que describe el fenómeno. A efectos de esta propuesta, utilizamos violencia de género contra las mujeres facilitada por la tecnología, en consonancia con la recomendación 35 de la CEDAW (por sus siglas en inglés).

<sup>8</sup> Plan Internacional, Conectadas y Seguras. 2021

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N4650.html>

públicos sobre la VG FT y sus consecuencias sobre los derechos de las mujeres; y ii) la construcción de directrices para identificar y acompañar a las víctimas de la VG FT.

Paralelamente al proceso de construcción de lineamientos y herramientas, en el marco de una estrategia de prevención de la violencia de género, las instancias mencionadas realizaron el lanzamiento de la Campaña de comunicación #LoVirtualEsReal (en las redes sociales), que presenta vídeos, podcasts e infografías que permiten visibilizar los diferentes tipos de VG FT, los efectos que producen en la vida de las víctimas, y refuerza las medidas de protección que deben ser adoptadas.

En ese contexto, ONU Mujeres Bolivia y México vienen implementando el Programa Piloto “Acelerar Esfuerzos para enfrentar a la Violencia contra Mujeres y Niñas facilitada por la Tecnología”, en base a los planes de la Coalición de Acción contra la Violencia de Género y la Coalición de Acción sobre Tecnología e Innovación para la Igualdad de Género. Este piloto es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Por ello, ONU Mujeres Bolivia prevé adjudicar un contrato de servicios a una organización de sociedad civil, mediante un llamado que contribuya en el desarrollo e implementación de los resultados detallados en el presente documento.

#### **b. Resumen general de los servicios/resultados requeridos**

ONU Mujeres Bolivia, en el marco Programa Piloto “Acelerar Esfuerzos para enfrentar a la Violencia contra Mujeres y Niñas facilitada por la Tecnología”, considera relevante continuar fortaleciendo el trabajo sobre derechos digitales de mujeres, en el marco de la Despatriarcalización, para impulsar mecanismos para la prevención, atención y protección a víctimas de VG FT.

El programa piloto implementará las intervenciones bajo 5 pilares:

1. Creación de un entorno propicio a través del desarrollo y la aplicación efectiva de leyes y políticas para prevenir y eliminar la violencia de género por razones de género, en consonancia con las normas y estándares mundiales.
2. Generación de datos y evidencia sobre la violencia de género facilitada por tecnología.
3. Reforzar las respuestas centradas en la superviviente y los servicios esenciales para las víctimas y supervivientes de la VCMN.
4. Prevenir la violencia de género en la financiación del terrorismo abordando las causas y los factores que impulsan la violencia contra las mujeres y las niñas.
5. Colaborar y apoyar a la sociedad civil y a las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer para que desempeñen un papel de liderazgo en la prevención y respuesta a la violencia de género en el contexto de la violencia de género facilitada por la tecnología -VG FT.

En ese marco, se busca reforzar la eficiencia de las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia, en el diseño, operativización e implementación de mecanismos y herramientas interoperables que tengan respuestas efectivas en la lucha contra la VG FT, a nivel nacional.

Las acciones se realizarán en coordinación con actores claves estatales, tales como AGETIC, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

#### **1. Descripción de los servicios/resultados requeridos**

Se identifican los siguientes resultados y productos a los que el presente llamado deberá responder:

##### **OBJETIVO**

Reforzar la eficiencia de las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia, en el diseño, operativización e implementación de mecanismos y herramientas interoperables que tengan respuestas efectivas en la lucha contra la violencia de género facilitada por tecnología - VG FT.

## RESULTADOS

### **Resultado 1. (Se aconseja que el presupuesto asignado a este resultado se encuentre entre el 10% y el 15% del presupuesto global)**

Desarrollada una propuesta de Marco Político Nacional sobre la VG FT, basado en legislación comparada, metodologías globales y participativas (con instituciones del Estado y OSC<sup>11</sup>), que proporciona una comprensión común del problema y un conjunto de principios y directrices para su prevención y respuesta.

### **Resultado 2. (Se aconseja que el presupuesto asignado a este resultado se encuentre entre el 30% y el 40% del presupuesto global)**

Construida una caja de herramientas para la prevención y atención de casos de VG FT, así como medidas de protección integral y de respuesta para las víctimas/sobrevivientes, basadas en procesos participativos con operadores/as de servicios de lucha contra la violencia de género.

### **Resultado 3. (Se aconseja que el presupuesto asignado a este resultado se encuentre entre el 40% y el 50% del presupuesto global)**

Servicio de atención dirigida a víctimas/sobrevivientes de VG FT implementado.

### **Resultado 4. (Se aconseja que el presupuesto asignado a este resultado se encuentre entre el 20% y el 25% del presupuesto global)**

Campaña de comunicación promueve los derechos de las mujeres y niñas y brinda herramientas para protegerlas y navegar de forma segura en las redes.

## PRODUCTOS

**1.1.** Diálogos/espacios de intercambio de experiencias sobre las políticas, normas y buenas prácticas implementadas en la región.

**1.2.** Sistematización de buenas prácticas de normativas internacionales sobre el abordaje de la violencia de género facilitada por la tecnología - VG FT

**1.3.** Marco Político Nacional sobre violencia de género facilitada por la tecnología.

**2.1.** Flujogramas, guías, protocolos y otros mecanismos, aprobados en el nivel nacional.

**2.2.** Capacitación al personal de los servicios de lucha contra la violencia de género (Ciber policía, Fiscalía, Órgano Judicial y FELCV<sup>12</sup>) para la atención, prevención y protección a víctimas/sobrevivientes de violencia de género facilitada por la tecnología VG FT.

**3.1.** Procesos de evaluación con las víctimas/sobrevivientes de VG FT, y con el personal de los servicios, para identificar las necesidades específicas que estas atraviesan.

**3.2.** Desarrollar un marco de respuesta centrado en las víctimas/sobrevivientes, que describa los principios y valores que guiarán el programa de respuesta en contra de la VG FT.

**3.3.** Asistencia técnica para la implementación del programa de respuesta dirigida a víctimas/sobrevivientes de VG FT.

**3.4.** Línea de atención telefónica para las víctimas de VG FT.

**4.1.** Elaboración y difusión de productos audiovisuales e informativos, en el marco de la Campaña #LoVirtualEsReal.

**4.2.** Promover acciones disruptivas que involucre a la sociedad para la concientización sobre los diferentes tipos de VG FT.

**4.3.** Elaboración y difusión de productos audiovisuales e informativos para la lucha contra el acoso y violencia política hacia mujeres candidatas, electas, designadas, en ejercicio de la función político - pública.

## INDICADORES

<sup>11</sup> Organizaciones de la Sociedad Civil

- Una Propuesta de medida legislativa nacional construida de manera participativa.
- Al menos tres ciudades capitales implementan la Guía de Prevención y Atención de VG FT 12.
- Incremento de mujeres que declaran haber sufrido VG FT, buscan ayuda en (a) servicios gubernamentales y b) servicios de la sociedad civil.
- Dos campañas de comunicación diseñadas e implementadas para prevenir la VG FT dirigida a jóvenes y organizaciones políticas.

## 2. Cronograma: Fecha de inicio y de finalización de los servicios/resultados requeridos

**Resultado 1.** 3 de junio 2024 al 30 de abril 2025

**Resultado 2.** 3 de junio 2024 al 30 de abril 2025

**Resultado 3.** 3 de junio 2024 al 30 de abril 2025

**Resultado 3.** 3 de junio 2024 al 30 de abril 2025

## 4. Competencias:

### a. Competencias técnicas/funcionales requeridas

- Registro o personalidad jurídica vigente actualizada.
- Experiencia de al menos 5 años de trabajo en Bolivia.
- Experiencia de al menos 4 años de trabajo en VG FT
- Al menos 2 experiencias en proyectos del fortalecimiento a la cadena de atención y prevención contra la violencia de género con instancias del estado central o con gobiernos municipales
- Al menos 2 experiencias en la construcción de herramientas, instrumentos y mecanismos para la atención a situaciones de VG FT.
- Experiencia en la atención a casos de VG FT
- Al menos 2 experiencias en el diseño y metodología de módulos de capacitación y formación para servidores públicos.
- Experiencia en procesos de fortalecimiento de capacidades sobre la atención, protección, sanción y prevención de la violencia de género a servidores públicos.
- Disponibilidad para desplazar personal técnico operativo a nivel nacional.
- Experiencia y capacidad para elaborar informes y/o documentos de programa bien redactados, demostrando habilidades analíticas con base en la Gestión Basada en Resultados (GBR).
- Experiencia previa trabajando con agencias del Sistema de Naciones Unidas u otras organizaciones de Cooperación Internacional.

### Solicitamos un equipo de trabajo multidisciplinario:

#### Coordinador/a del Proyecto

- Estudios de posgrado y/o especialización en género y/o derechos humanos y/o gestión pública y/o experiencia de trabajo en género y derechos humanos de al menos cinco años.
- Al menos tres experiencias de trabajo en la implementación de proyectos con enfoque de género.
- 5 años de experiencia de trabajo en innovación, tecnología con énfasis en VG FT.
- Experiencia de 3 años en la implementación de proyectos con énfasis en Gestión Basada en Resultados.

#### Experta/o en Género

- Estudios de posgrado en áreas de derechos humanos y/o estudios de género y/o violencia contra las mujeres y/o tres años de experiencia demostrada en proyectos relacionados con VG FT.
- Al menos dos experiencias previas de trabajo en coordinación con la FELCV, Ministerio Público y/o con el Órgano Judicial.
- Al menos dos experiencias en procesos de fortalecimiento de capacidades sobre la prevención, atención, protección y sanción de la violencia de género a servidores públicos (se valora la incorporación de procesos participativos).

**Asistente administrativo**

- Formación en auditoría o administración de empresas
- Al menos 5 años de experiencia en administración de proyectos sociales.

**b. Otras competencias que, si bien no son requeridas, pueden ser muy útiles para la prestación de servicios**

- Relación con los municipios elegidos y departamentos en los que se encuentran.
- Experiencia previa de trabajo con ONU Mujeres, otras agencias de la ONU u otros organismos de la región.

**d. Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación**

- Las propuestas deben incluir una aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación o bien su reserva u objeción a los mismos.
- La presentación de tales reservas u objeciones no significa que ONU Mujeres las acepte automáticamente en caso de que se seleccione a la organización postulante como Parte Responsable.
- ONU Mujeres evaluará cualquier reserva u objeción durante su evaluación de la propuesta y podrá aceptar o rechazar cualquier reserva u objeción.